



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA**  
**ACTA DE LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**



En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 15:30 horas del día 10 de diciembre de 2024, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Av. Héroes No. 310 de la Colonia Adolfo López Mateos, se reunieron con el fin de llevar a cabo la I Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo los siguientes integrantes-----

La **Lic. Lucía Monserrat Moreno Oliva**, Encargada de la Dirección General del COBAQROO; la **Lic. Katia Isabel Villanueva Ortega**, Encargada del Despacho de la Dirección Académica del COBAQROO; la **Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos**, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto; la **C. Leydi Marlene Chan Serralta**, Directora Administrativa; la **Lic. Katia Margarita Estrada Nieto**, Jefa del Departamento Jurídico; la **Dra. Laura Llanes Sorolla**, Jefa del Departamento de Desarrollo Institucional; la **Lic. Ana Karen Peña Sánchez**, Titular del Órgano Interno de Control; la **Mtra. María Solangel Uc Balam**, Jefa del Departamento de Evaluación Institucional y el **C. Guillermo Andrés Maldonado Cadena**, Jefe de Oficina del Departamento de Desarrollo Institucional; para desahogar el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia.
  2. Declaración del Quórum Legal e instalación de la sesión.
  3. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
  4. Presentación de las Propuestas:
    - I. - Presentación y Reinstalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.
    - II. - Presentación y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2025 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.
  5. Lectura de los acuerdos de la sesión.
  6. Clausura de la Sesión.
- La **Lic. Lucía Monserrat Moreno Oliva**, Encargada de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria, dio la bienvenida a todos los integrantes de este comité, seguidamente le solicitó a la **Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos**, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto, procediera a moderar la sesión.-----

**1. Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal**

La **Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos**, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto dio la bienvenida a los integrantes del comité y les agradeció por su presencia. Como primer punto del Orden del Día informó que se hizo el pase de la lista de asistencia, la cual se incluye a la presente acta como **ANEXO 1**.-----

**2. Declaración del Quórum Legal e Instalación de la Sesión.**

La **Lic. Lucía Monserrat Moreno Oliva**, Encargada de la Dirección General del COBAQROO, y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria, con previa verificación del Quórum Legal por parte de la Secretaria Técnica, procedió a declarar formalmente instalada la I Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo los siguientes integrantes, siendo las 15:40 horas del día 10

B  
 S  
 R  
 G  
 J  
 X



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA  
ACTA DE LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**



de diciembre de 2024, encontrándose presentes 7 integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria con voz y voto, acompañados de las 2 vocales por invitación únicamente con derecho a voz: la Titular del Órgano Interno de Control y la Jefa del Departamento de Evaluación Institucional, quien, como parte de sus funciones, se encarga del Control Interno Institucional. Por lo anterior se procedió a continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**3. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.** La Lic. **Lucía Monserrat Moreno Oliva**, Encargada de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria, realizó la lectura de los temas contenidos en el Orden del Día e informó que con anticipación fue enviada a todos los integrantes del comité, por lo que solicitó someter el Orden del Día para su aprobación. -----

Continuando con el uso de la voz, La **Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos**, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto sometió el Orden del Día para su aprobación, por lo que se generó el siguiente:-----

***Acuerdo 01//SE/101224. Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria 2024.***-----

**4. Presentación de las Propuestas:**

A solicitud de la Lic. **Lucía Monserrat Moreno Oliva**, Encargada de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en uso de la voz, la **Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos**, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto presentó la propuesta:

**I. - Presentación y Reinstalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.** -----

**Fundamento legal:** Con base en lo establecido en el Artículo 31 fracción VI de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, donde se especifica que la persona titular de la Dirección General tiene la facultad de establecer comisiones, consejos o comités especiales para actividades o proyectos específicos y nombrar a sus representantes.-----

**Exposición de motivos:** Debido a los cambios en los integrantes que conforman el Comité Interno de Mejora Regulatoria, es necesario llevar a cabo la Reinstalación del mismo con el objetivo de cumplir con las políticas en materia de Mejora Regulatoria y contar con un marco normativo actualizado en tiempo y forma para dar orden y certeza jurídica a los trámites y servicios que brinda el Colegio. Los elementos torales a tener en cuenta para ello incluyen el registro de las regulaciones, trámites y servicios en la Plataforma Nacional del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNRTyS), la simplificación administrativa, la aplicación de la tecnología en los procesos sistematizados, así como la importancia de colaborar con el área jurídica deben coadyuvar de manera puntual en la elaboración y actualización de todos los proyectos, iniciativas y demás instrumentos jurídicos y/o administrativos que rigen al Colegio.

*(Vertical list of handwritten signatures in blue ink)*





**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA**  
**ACTA DE LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**



De acuerdo a lo anterior, para la Reinstalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo se presenta la designación de los integrantes conforman el comité, misma que se incluye a la presente acta como **ANEXO 2:**

| INTEGRANTES                   |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Presidenta</b>             | Lic. Lucía Monserrat Moreno Oliva, Encargada de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.   |
| <b>Coordinadora General</b>   | Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.   |
| <b>Secretaria Técnica</b>     | Dra. Laura Llanes Sorolla, Jefa del Departamento de Desarrollo Institucional.   |
| <b>Vocales</b>                | Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.<br>Lic. Katia Isabel Villanueva Ortega, Encargada del Despacho de la Dirección Académica del COBAQROO.<br>C. Leydi Marlene Chan Serralta, Directora Administrativa. |
| <b>Asesora</b>                | Lic. Katia Margarita Estrada Nieto, Jefa del Departamento Jurídico.   |
| <b>Vocales por invitación</b> | Lic. Ana Karen Peña Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control.<br>Mtra. María Solangel Uc Balam, Jefa del Departamento de Evaluación Institucional.  |
| <b>Coordinador Operativo</b>  | C. Guillermo A. Maldonado Cadena; Jefe de Oficina del Departamento de Desarrollo Institucional.   |

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'OK' and 'X'.*

Cada uno de los integrantes del comité deberán cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, mismo que se incluye a la presente acta como **ANEXO 3**. Esto permitirá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo, así como dar seguimiento puntual a través del comité a los proyectos de iniciativas, actualización y modificaciones de las regulaciones con las que opera el Colegio y todo lo relacionado con el registro de las regulaciones, trámites y servicios. Por lo anterior, se presenta la Reinstalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo ante sus integrantes. -----

Una vez concluida su participación, se tomó el siguiente: -----  
**Acuerdo 02/II/SE/101224. Los integrantes del comité aprueban por unanimidad de votos la Presentación y Reinstalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, quedando instalado a las 16:00 horas del día 10 de diciembre del año 2024.**-----

En uso de la voz, la **Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos**, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto presentó la propuesta:  
**II. - Presentación y en su caso, aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2025 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.**-----

**Fundamento legal:** Con base en lo establecido en el Artículo 2, fracciones I y III, así como el Artículo 8, fracciones I, II, III, IV, IX, XI y XII de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios-----

**Exposición de motivos:** Con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de mejora regulatoria y con el objeto de que se ejecuten las acciones necesarias que contribuyan a que el COBAQROO cuente con un marco regulatorio eficaz y eficiente para el adecuado funcionamiento e interacción de las actividades administrativas-escolares presentes y futuras, se presenta el Calendario de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias 2025**

| SESIÓN        | FECHA DE SESIÓN Y HORA    |            |
|---------------|---------------------------|------------|
| 1ª. ORDINARIA | 31 DE ENERO (VIERNES)     | 11:00 A.M. |
| 2ª. ORDINARIA | 11 DE ABRIL (VIERNES)     | 11:00 A.M. |
| 3ª. ORDINARIA | 29 DE AGOSTO (VIERNES)    | 11:00 A.M. |
| 4ª. ORDINARIA | 28 DE NOVIEMBRE (VIERNES) | 11:00 A.M. |

Una vez concluida su participación, se tomó el siguiente: -----

**Acuerdo 03//SE/101224.** Los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria aprueban por unanimidad de votos el Calendario de Sesiones Ordinarias 2025 del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo. Mismo que se incluye a la presente acta como ANEXO 4, y cuyo texto se tiene por reproducido como si a la letra se insertase. -----

**5. Lectura de acuerdos**

A solicitud de la Lic. **Lucía Monserrat Moreno Oliva**, Encargada de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y con la anuencia de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en uso de la voz la **Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos**, Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto da lectura a los acuerdos generados, y así procedió, informando que se integraron un total de **03 acuerdos**, mismos que se detallaron en la presente Acta en los puntos del Orden del Día en que fueron tomados, de los cuales se informará el seguimiento respectivo en la próxima Sesión Ordinaria. -----

**6. Clausura de la sesión.** La Lic. **Lucía Monserrat Moreno Oliva**, Encargada de la Dirección General del COBAQROO, y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria, agradeció primeramente a todos los integrantes del comité su tiempo y asistencia a esta Primera Sesión Extraordinaria 2024 y aseguró que los acuerdos tomados contribuirán a enriquecer el desarrollo del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, por lo que procedió a clausurar formalmente la sesión siendo las 16:15 horas del día 10 de diciembre del año 2024. -----

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**  
**COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA**  
**ACTA DE LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**



**FIRMAS DE LOS INTEGRANTES COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA:**

| NOMBRE                               | CARGO  | FIRMA |
|--------------------------------------|--|-------|
| Lic. Lucía Monserrat Moreno Oliva    | Encargada de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO.            |       |
| Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos   | Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto y Coordinadora General y Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO. |       |
| Dra. Laura Llanes Sorolla            | Jefa del Departamento de Desarrollo Institucional y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO.  |       |
| C. Leydi Marlene Chan Serralta       | Directora Administrativa y Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO.  |       |
| Lic. Katia Isabel Villanueva Ortega  | Encargada del Despacho de la Dirección Académica y Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO.  |       |
| Lic. Katia Margarita Estrada Nieto   | Jefa del Departamento Jurídico y Asesor del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO  |       |
| Lic. Ana Karen Peña Sánchez          | Titular del Órgano Interno de Control y Vocal por invitación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO.  |       |
| Mtra. María Solangel Uc Balam        | Jefa del Departamento de Evaluación Institucional y Vocal por invitación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO.  |       |
| C. Guillermo Andrés Maldonado Cadena | Jefe de Oficina del Departamento de Desarrollo Institucional y Coordinador Operativo Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO.                                |       |

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE Q. ROO, CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024.



## ANEXO 1. LISTA DE ASISTENCIA

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'A', 'K', 'G', 'F', 'D', 'S']*





COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA  
ACTA DE LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024



LISTA DE ASISTENCIA

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE  
MEJORA REGULATORIA DEL COBAQROO

10 DE DICIEMBRE DE 2024

| INTEGRANTES  | FIRMA |
|--|-------|
| Lic. Lucía Monserrat Moreno Oliva<br>Encargada de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.                  |       |
| Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos<br>Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.                        |       |
| Dra. Laura Llanes Sorolla<br>Jefa del Departamento de Desarrollo Institucional.  |       |
| Lic. Katia Isabel Villanueva Ortega<br>Encargada del Despacho de la Dirección Académica del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo. |       |
| C. Leydi Marlene Chan Serralta<br>Directora Administrativa.  |       |
| Lic. Katia Margarita Estrada Nieto<br>Jefa del Departamento Jurídico.  |       |
| Lic. Ana Karen Peña Sánchez<br>Titular del Órgano Interno de Control.  |       |
| Mtra. María Solangel Uc Balam<br>Jefa del Departamento de Evaluación Institucional.  |       |
| C. Guillermo A. Maldonado Cadena<br>Jefe de Oficina del Departamento de Desarrollo Institucional.  |       |





**ANEXO 2. DESIGNACIONES DE LOS  
INTEGRANTES DEL COMITÉ INTERNO  
DE MEJORA REGULATORIA DEL  
COBAQROO.**

*[Handwritten signatures in blue ink]*



ÁREA: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto  
DEPTO: Desarrollo Institucional  
OFICIO: COBAQROO/DPPyP/DII/243/XII/2024  
ASUNTO: Se invita a reunión para la reinstalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO

Chetumal, Quintana Roo, 06 de diciembre de 2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. LUCIA MONSERRAT MORENO OLIVA  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAQROO.  
PRESENTE.

Con base a lo establecido en el Artículo 2, fracciones I y III, así como el Artículo 8, fracciones I, II, III, IV, IX, XI y XII de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, me es grato hacerle una atenta y cordial invitación para que nos acompañe a la **sesión de trabajo y reinstalación del Comité** en comento, que tendrá a bien realizarse **el día 10 de diciembre del año en curso, a las 15:30 horas**. Dicha sesión se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General.

Sin otro particular por el momento, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. LANDY ESTHER ORTEGA CEBALLOS  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL COBAQROO



COLEGIO DE BACHILLERES  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO

10 DIC 2024

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER EJECUTIVO

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA,  
GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE  
LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90,  
FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY  
ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 1 Y 29 DE LA LEY DEL COLEGIO DE  
BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A  
BIEN NOMBRAR A LA C.

LIC. LUCIA MONSERRAT MORENO OLIVA

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE  
BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

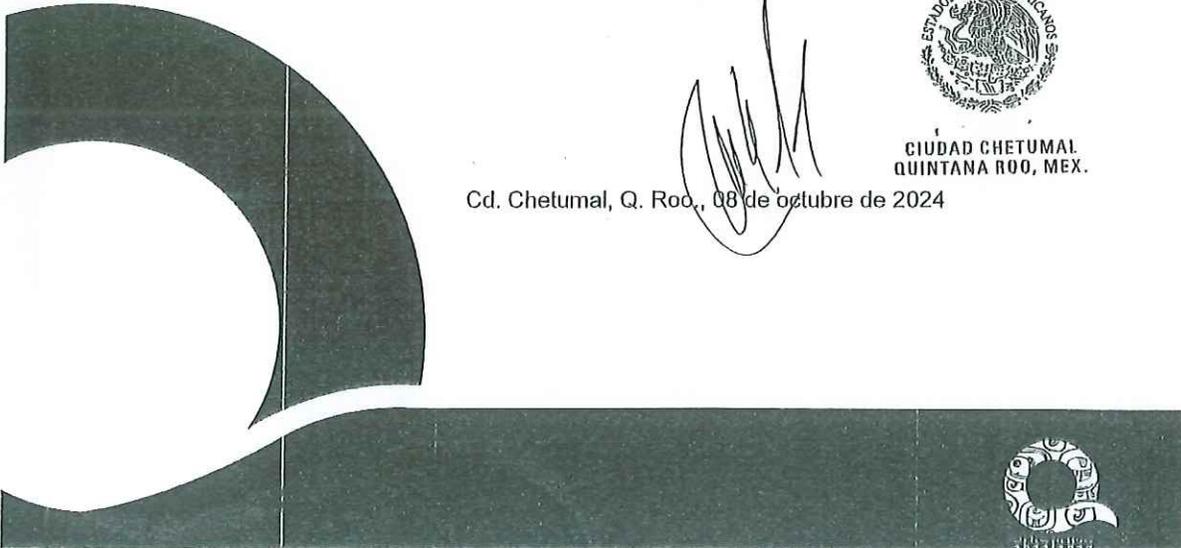
A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN  
MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.



CIUDAD CHETUMAL,  
QUINTANA ROO, MEX.

Cd. Chetumal, Q. Roo., 08 de octubre de 2024

A  
B  
C  
D  
E  
F  
G





COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL



ÁREA: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto  
DEPTO: Desarrollo Institucional  
OFICIO: COBAQROO/DG/DPPyP/DI/253/XII/2024  
ASUNTO: Designación de Coordinadora General y Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO

Chetumal, Quintana Roo, 10 de diciembre de 2024

“2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”

MTRA. LANDY ESTHER ORTEGA CEBALLOS  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL COBAQROO  
PRESENTE.

En mi carácter de Encargada de la Dirección General del COBAQROO, con fundamento en el Artículo 31, Fracción VI de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo; y con base en el siguiente acuerdo tomado durante la I Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio:

- **Acuerdo 02//SE/101224.** Los integrantes del comité aprueban por unanimidad de votos la Presentación y Reinstalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, quedando instalado a las 16:00 horas del día 10 de diciembre del año 2024.

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de la presente fecha, he tenido a bien designarla como **Coordinadora General y Vocal** del Comité en mención, con derecho a voz y voto, en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren, con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo y las estipuladas en la normatividad en la materia.

Sin otro particular por el momento, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

COLEGIO DE BACHILLERES  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2022|2027  
13 DIC 2024  
RECIBIDO  
DIRECCION DE PLANEACION,  
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

LIC. LUCÍA MONSERRAT MORENO OLIVA  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAQROO



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL



ÁREA: Dirección Administrativa.  
DEPTO: Recursos Humanos.  
OFICIO: COBAQROO/DG/DA/RH/2126/XI/2024  
ASUNTO: Se notifica nombramiento.

64/01

Chetumal, Quintana Roo, 14 de noviembre de 2024.

"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

MTRA. LANDY ESTHER ORTEGA CEBALLOS  
PRESENTE

En mi carácter de Encargada de la Dirección General del organismo público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y con base a las facultades que me confiere el artículo 31, fracción XIV de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, así como por los artículos 9 fracción I, 10 y 49 fracción I, párrafo segundo que a la letra dice: "los empleados de confianza serán nombrados y removidos libremente por los funcionarios facultados para el efecto" de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, me permito notificarle formalmente su nombramiento como **ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**, surtiendo efecto al día siguiente hábil de la notificación, siendo este el **19 de noviembre del 2024**; con la **Categoría de Director de Área**, del Sistema Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con las facultades y obligaciones inherentes al cargo.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.

Asimismo, le informo que en apego al artículo 32 y 33 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las personas servidoras públicas están obligadas a presentar las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Lic. Lucia Monserrat Moreno Oliva.



COLEGIO DE BACHILLERES  
QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL

LIC. LUCIA MONSERRAT MORENO OLIVA  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAQROO

- C.c.p.- C. Leydi Marlene Chan Serralla. - Directora Administrativa del COBAQROO.
- C.c.p.- Lic. Carlos Alberto Uicab Contreras. - Coordinador de la Zona Sur.
- C.c.p.- Lic. Kattia Isabel Villanueva Ortega. - Encargada del Despacho de la Dirección Académica.
- C.c.p.- Lic. Ana Karen Peña Sánchez. - Titular del Órgano Interno de Control del COBAQROO.
- C.c.p.- C. Laura Gisela García González. - Coordinadora Interna del Sistema de Entrega y Recepción (SENTE).
- C.c.p.- Minutario/Expediente.
- IMMO/LMGG/EICG/EARM

Handwritten signature and date: 15/12/2024

Av. Héroes No. 310 entre Justo Sierra y Bugambillas, Col. Adolfo López Mateos,  
C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, México. Tel. 983 835 0040 Ext. 101

00012



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL



ÁREA: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto  
DEPTO: Desarrollo Institucional  
OFICIO: COBAQROO/DPPyP/DI/242/XII/2024  
ASUNTO: Se invita a reunión para la reinstalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO

Chetumal, Quintana Roo, 06 de diciembre de 2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**DRA. LAURA LLANES SOROLLA**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**DEL COBAQROO**  
**PRESENTE.**

Con base a lo establecido en el Artículo 2, fracciones I y III, así como el Artículo 8, fracciones I, II, III, IV, IX, XI y XII de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, me es grato hacerle una atenta y cordial invitación para que nos acompañe a la **sesión de trabajo y reinstalación del Comité** en comento, que tendrá a bien realizarse **el día 10 de diciembre del año en curso, a las 15:30 horas**. Dicha sesión se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General.

Sin otro particular por el momento, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

QUINTANA ROO GOBIERNO DEL ESTADO  
10 DIC 2024  
**RECIBIDO**  
DIRECCION GENERAL

ATENTAMENTE

**MTRA. LANDY ÉSTER ORTEGA CEBALLOS**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,**  
**PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL COBAQROO**

COLEGIO DE BACHILLERES  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Recibido 10/12/2024  
Llanes

Luz María Herrero Moreno Oliva - Encargada de la Dirección General del COBAQROO

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.*

ÁREA: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto  
DEPTO: Desarrollo Institucional  
OFICIO: COBAQROO/DG/DPPyP/DI/250/XII/2024  
ASUNTO: Designación de Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO

Chetumal, Quintana Roo, 10 de diciembre de 2024

“2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”

DRA. LAURA LLANES SOROLLA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
DEL COBAQROO  
PRESENTE.

En mi carácter de Encargada de la Dirección General del COBAQROO, con fundamento en el Artículo 31, Fracción VI de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo; y con base en el siguiente acuerdo tomado durante la I Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio:

- **Acuerdo 02//SE/101224.** Los integrantes del comité aprueban por unanimidad de votos la Presentación y Reinstalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, quedando instalado a las 16:00 horas del día 10 de diciembre del año 2024.

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de la presente fecha, he tenido a bien designarla como **Secretaria Técnica** del Comité en mención, en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren, con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo y las estipuladas en la normatividad en la materia.

Sin otro particular por el momento, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. LUCÍA MONSERRAT MORENO OLIVA  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAQROO



COLEGIO DE BACHILLERES  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2022|2027  
13 DIC 2024  
RECIBIDO  
DIRECCION DE PLANEACION,  
PROGRAMACION Y PRESUPUESTO



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL



09 OCT 2024  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN ACADÉMICA

ÁREA: Dirección Administrativa.  
DEPTO: Recursos Humanos  
OFICIO: COBAQROO/DG/DA/RH/1804/IX/2024  
ASUNTO: Se informa nuevo nombramiento.

Chetumal, Quintana Roo, 20 de septiembre de 2024.

"2024. Av. Héroes del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

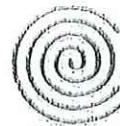
DRA. LAURA LLANES SOROLLA  
PRESENTE

En mi carácter de Directora General del organismo público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y con base a las facultades que me confiere el artículo 31, fracción XIV de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, así como por los artículos 9 fracción I, 10 y 49 fracción I, párrafo segundo que a la letra dice: "los empleados de confianza serán nombrados y removidos libremente por los funcionarios facultados para el efecto" de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, me permito notificarle formalmente su remoción al puesto de JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS, para efecto que a partir del 02 de octubre del 2024, se desempeñe como JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, con la Categoría de Jefe de Departamento, del Sistema Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con las facultades y obligaciones inherentes al cargo.

Asimismo, le informo que en apego al artículo 32 y 33 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las personas servidoras públicas están obligadas a presentar las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



COLEGIO DE BACHILLERES  
QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL

MTRA. SAMANTHA FERNÁNDEZ CARDEÑA  
DIRECTORA GENERAL DEL COBAQROO

Recibi. 4/10/2024 1:55pm  
flaus

- Cop. - C. Leydi Mariela Chan Sorolla - Directora Administrativa del COBAQROO.
  - Cop. - Dr. Alfredo Edmundo Hernández de Lara Sotillo - Director Académico.
  - Lic. Roberto de Jesús Ku Yupit - Director de Planeación, Programación y Presupuesto.
  - Lic. Carlos Alberto Ucaso Contreras - Coordinador de la Zona Sur.
  - Lic. Ana Karón Peña Sánchez - Titular del Órgano Interno de Control del COBAQROO.
  - Lic. Lany Gisela García González - Coordinadora Interna del Sistema de Entregas y Recepción (SEURE).
- Expediente  
CARRI

Av. Héroes No. 310 entre Justo Sierra y Bugambilias, Col. Adolfo López Mateos,  
C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, México, Tel. 993 935 0040 Ext. 101

00015

Scanned with  
CamScanner



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL



ÁREA: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto  
DEPTO: Desarrollo Institucional  
OFICIO: COBAQROO/DPPyP/DI/241/XII/2024  
ASUNTO: Se invita a reunión para la reinstalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO

Chetumal, Quintana Roo, 06 de diciembre de 2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

C. LEYDI MARLENE CHAN SERRALTA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COBAQROO.  
PRESENTE

Con base a lo establecido en el Artículo 2, fracciones I y III, así como el Artículo 8, fracciones I, II, III, IV, IX, XI y XII de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, me es grato hacerle una atenta y cordial invitación para que nos acompañe a la **sesión de trabajo y reinstalación del Comité** en comento, que tendrá a bien realizarse el día **10 de diciembre del año en curso, a las 15:30 horas**. Dicha sesión se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General.

Sin otro particular por el momento, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



10 DIC 2024

RECIBIDO  
DIRECCION GENERAL

ATENTAMENTE

MTRA. LANDY ESTHER ORTEGA CEBALLOS  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL COBAQROO



COLEGIO DE BACHILLERES  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



10 DIC 2024

RECIBIDO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Landy Estrella Moreno Oliva.- Encargada de la Dirección General del COBAQROO





COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

ÁREA: Dirección Administrativa  
DEPTO: Recursos Humanos  
OFICIO: COBAQROO/DG/DA/RH/0856/V/2024  
ASUNTO: Nombramiento.

Chetumal, Quintana Roo, 16 de mayo de 2024.

C. LEYDI MARLENE CHAN SERRALTA  
P R E S E N T E

En mi carácter de Directora General del organismo público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y con base a las facultades que me confiere el artículo 31, fracción XIV de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, así como por los artículos 9 fracción I, 10 y 49 fracción I, párrafo segundo que a la letra dice: "los empleados de confianza serán nombrados y removidos libremente por los funcionarios facultados para el efecto" de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, me permito notificarle formalmente su nombramiento como DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ello con efecto a partir de la presente fecha; con la Categoría de Director de Área, del Sistema Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con las facultades y obligaciones inherentes al cargo.

Asimismo, le informo que en apego al artículo 32 y 33 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las personas servidoras públicas están obligadas a presentar las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. SAMANTHA HERNÁNDEZ CARDEÑA  
DIRECTORA GENERAL DEL COBAQROO

COLEGIO DE BACHILLERES  
QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL

C.c.p.- Dr. Alfredo Edmundo Fernández de Lara Galtán. - Director Académico.  
C.c.p.- Lic. Roberto de Jesús Ku Yupit. - Director de Planeación, Programación y Presupuesto.  
C.c.p.- Ing. Jesús Alberto Fernández Gutiérrez. - Coordinador de la Zona Norte.  
C.c.p.- Mtro. Carlos Alberto Uicab Contreras. - Coordinador de la Zona Centro.  
C.c.p.- Mtra. Yolanda del Rosario Loria Marín. - Coordinadora de la Zona Sur.  
C.c.p.- Lic. Ana Karen Peña Sánchez. - Titular del Órgano Interno de Control del COBAQROO.  
C.c.p.- C. Laura Gisela García González. - Coordinadora Interna del Sistema de Entrega y Recepción (SENTRE).  
C.c.p.- Minutario/Expediente.  
SHC/LMCS/EICG/EARM

(983) 83 5 00 40  
Ext. 101, 102



direcciongeneral@cobaqroo.edu.mx  
www.cobaqroo.edu.mx



Av. Héroes #310 entre Justo Sierra y Bugambillas,  
Col. Adolfo López Mateos, C.P. 77010



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL



AREA: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto  
DEPTO: Desarrollo Institucional  
OFICIO: COBAQROO/DPPyP/DI/239/XII/2024  
ASUNTO: Se invita a reunión para la reinstalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO

Chetumal, Quintana Roo, 06 de diciembre de 2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. KATIA ISABEL VILLANUEVA ORTEGA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA  
DEL COBAQROO  
PRESENTE

Con base a lo establecido en el Artículo 2, fracciones I y III, así como el Artículo 8, fracciones I, II, III, IV, IX, XI y XII de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, me es grato hacerle una atenta y cordial invitación para que nos acompañe a la **sesión de trabajo y reinstalación del Comité** en comento, que tendrá a bien realizarse el **día 10 de diciembre del año en curso, a las 15:30 horas**. Dicha sesión se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General.

Sin otro particular por el momento, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. LANDY ESTHER ORTEGA CEBALLOS  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL COBAQROO



10 DIC 2024

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL



COLEGIO DE BACHILLERES  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Lucía Monserrat Moreno Oliva - Encargada de la Dirección General del COBAQROO  
C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, México. Tel. 993 935 0040

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the word 'FA' and various initials.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL



ÁREA: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto  
DEPTO: Desarrollo Institucional  
OFICIO: COBAQROO/DG/DPPyP/DI/247/XII/2024  
ASUNTO: Designación de Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO

Chetumal, Quintana Roo, 10 de diciembre de 2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. KATIA ISABEL VILLANUEVA ORTEGA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA  
DEL COBAQROO  
PRESENTE.

En mi carácter de Encargada de la Dirección General del COBAQROO, con fundamento en el Artículo 31, Fracción VI de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo; y con base en el siguiente acuerdo tomado durante la I Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio:

- **Acuerdo 02//SE/101224.** Los integrantes del comité aprueban por unanimidad de votos la Presentación y Reinstalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, quedando instalado a las 16:00 horas del día 10 de diciembre del año 2024.

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de la presente fecha, he tenido a bien designarla como **Vocal** del Comité en mención, con derecho a voz y voto, en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren, con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo y las estipuladas en la normatividad en la materia.

Sin otro particular por el momento, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUCÍA MONSERRAT MORENO OLIVA  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAQROO

12.0  
06 ENE 2025  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN ACADÉMICA

COLEGIO DE BACHILLERES  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL



ÁREA: Dirección Administrativa.  
DEPTO: Recursos Humanos.  
OFICIO: COBAQROO/DG/DA/RH/1878/X/2024  
ASUNTO: Remoción y asignación de nuevo nombramiento.

Chetumal, Quintana Roo, 08 de octubre de 2024.

"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. KATIA ISABEL VILLANUEVA ORTEGA  
PRESENTE

En mi carácter de Encargada de la Dirección General del organismo público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y con base a las facultades que me confiere el artículo 31, fracción XIV de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, así como por los artículos 9 fracción I, 10 y 49 fracción I, párrafo segundo que a la letra dice: "los empleados de confianza serán nombrados y removidos libremente por los funcionarios facultados para el efecto" de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, me permito notificarle formalmente su remoción al puesto de JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD, para efecto que a partir del 08 de octubre del 2024, se desempeñe como ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL COBAQROO, con la Categoría de Director de Área, del Sistema Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con las facultades y obligaciones inherentes al cargo.

Asimismo, le informo que en apego al artículo 32 y 33 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las personas servidoras públicas están obligadas a presentar las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUCIA MONSERRAT MORENO OLIVA  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



- Cic.p. - C. Leydi Marlene Chan Serralla. - Directora Administrativa del COBAQROO.
- Cic.p. - Lic. Roberto de Jesús Ku Yupil. - Director de Planeación, Programación y Presupuesto.
- Cic.p. - Lic. Carlos Alberto Uicab Contreras - Coordinador de la Zona Sur.
- Cic.p. - Lic. Ana Karen Peña Sánchez. - Titular del Órgano Interno de Control del COBAQROO.
- Cic.p. - C. Laura Gisela García González. - Coordinadora Interna del Sistema de Entrega y Recepción (SENTRE).
- Cic.p. - Mónica Expedito.
- LMYD/LMSS/IEIC/EARM

Recibí original  
8 de octubre 2024

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL



COLEGIO DE BACHILLERES

10 DIC 2024

**RECIBIDO**

DEPARTAMENTO JURIDICO

Carlos 11:43

ÁREA: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto  
DEPTO: Desarrollo Institucional  
OFICIO: COBAQROO/DPPyP/DI/240/XII/2024  
ASUNTO: Se invita a reunión para la reinstalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO

Chetumal, Quintana Roo, 06 de diciembre de 2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**LIC. KATIA MARGARITA ESTRADA NIETO**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**  
**PRESENTE**

Con base a lo establecido en el Artículo 2, fracciones I y III, así como el Artículo 8, fracciones I, II, III, IV, IX, XI y XII de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, me es grato hacerle una atenta y cordial invitación para que nos acompañe a la **sesión de trabajo y reinstalación del Comité** en comento, que tendrá a bien realizarse el **día 10 de diciembre del año en curso, a las 15:30 horas**. Dicha sesión se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General.

Sin otro particular por el momento, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

10 DIC 2024  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN ACADÉMICA

ATENTAMENTE



COLEGIO DE BACHILLERES  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

**MTRA. LANDY ESTHER ORTEGA CEBALLOS**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL COBAQROO**

QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO

10 DIC 2024  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL

Luz Elena Ferral Moreno Oliva.- Encargada de la Dirección General del COBAQROO



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL



ÁREA: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto  
DEPTO: Desarrollo Institucional  
OFICIO: COBAQROO/DG/DPPyP/DI/248/XII/2024  
ASUNTO: Designación de Asesora del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO

Chetumal, Quintana Roo, 10 de diciembre de 2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. KATIA MARGARITA ESTRADA NIETO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO  
PRESENTE.

En mi carácter de Encargada de la Dirección General del COBAQROO, con fundamento en el Artículo 31, Fracción VI de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo; y con base en el siguiente acuerdo tomado durante la I Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio:

- **Acuerdo 02/II/SE/101224.** Los integrantes del comité aprueban por unanimidad de votos la *Presentación y Reinstalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo*, quedando instalado a las 16:00 horas del día 10 de diciembre del año 2024.

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de la presente fecha, he tenido a bien designarla como **Asesora** del Comité en mención, con derecho a voz y voto, en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren, con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo y las estipuladas en la normatividad en la materia.

Sin otro particular por el momento, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUCÍA MONSERRAT MORENO OLIVA  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAQROO

COLEGIO DE BACHILLERES  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

QUINTANA ROO GOBIERNO DEL ESTADO  
06 ENE 2025  
RECIBIDO  
DEPARTAMENTO JURIDICO

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL



ÁREA: Dirección Administrativa  
DEPTO: Recursos Humanos  
OFICIO: COBAQROO/DA/RH/1560/2022  
ASUNTO: Nombramiento.

Chetumal, Quintana Roo, 26 de septiembre del 2022.

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo".

LIC. KATIA MARGARITA ESTRADA NIETO  
PRESENTE

En mi carácter de Directora General del organismo público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y con base a las facultades que me confiere el artículo 13, del Decreto número 95 y su modificador 04, por el cual se crea el Colegio, así como por los artículos 9 fracción I, 10 y 49 fracción I, párrafo segundo que establece : "los empleados de confianza serán nombrados y removidos libremente por los funcionarios facultados para el efecto"; y con base en la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, me permito notificarle formalmente su nombramiento como **JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**, ello con efecto a partir del 26 de septiembre del 2022; con la **Categoría de Jefe de Departamento**; del Sistema Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con la facultades y obligaciones inherentes al cargo.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. SAMANTHA HERNÁNDEZ CARDEÑA  
DIRECTORA GENERAL



QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL

*Katia Estrada  
Recibi original  
26/09/22*

Cop.-Minutario.  
BHC/JAM/EICG/Aldo/Audio



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL



ÁREA: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto  
DEPTO: Desarrollo Institucional  
OFICIO: COBAQROO/DPPyP/DI/245/XII/2024  
ASUNTO: Se invita a reunión para la reinstalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO

Chetumal, Quintana Roo, 06 de diciembre de 2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. ANA KAREN PEÑA SÁNCHEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL COBAQROO.  
PRESENTE

Con base a lo establecido en el Artículo 2, fracciones I y III, así como el Artículo 8, fracciones I, II, III, IV, IX, XI y XII de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, me es grato hacerle una atenta y cordial invitación para que nos acompañe a la **sesión de trabajo y reinstalación del Comité** en comento, que tendrá a bien realizarse el día **10 de diciembre del año en curso, a las 15:30 horas**. Dicha sesión se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General.

Sin otro particular por el momento, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

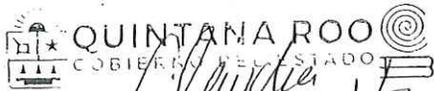
ATENTAMENTE

*[Handwritten signature of Landy Esther Ortega Ceballos]*

**MTRA. LANDY ESTHER ORTEGA CEBALLOS**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,**  
**PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL COBAQROO**



COLEGIO DE BACHILLERES  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



11-41 10 DIC 2024  
*[Handwritten initials]*

**RECIBIDO**  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



10 DIC 2024

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN GENERAL

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*



"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

ÁREA: Dirección Administrativa  
DEPTO: Recursos Humanos  
OFICIO: COBAQROO/DG/DA/RH/0692/IV/2024  
ASUNTO: Nombramiento.

Chetumal, Quintana Roo, 15 de abril de 2024.

LIC. ANA KAREN PEÑA SÁNCHEZ  
P R E S E N T E

En mi carácter de Directora General del organismo público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y con base a las facultades que me confiere el artículo 31, fracción XIV de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, así como por los artículos 9 fracción I, 10 y 49 fracción I, párrafo segundo que a la letra dice: "los empleados de confianza serán nombrados y removidos libremente por los funcionarios facultados para el efecto" de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, me permito notificarle formalmente su nombramiento como **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, ello con efecto a **partir del 16 de abril del 2024**; con la **Categoría de Contralor Interno "C"**, del Sistema Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con las facultades y obligaciones inherentes al cargo.

Asimismo, le informo que en apego al artículo 32 y 33 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las personas servidoras públicas están obligadas a presentar las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MITRA. SAMANTHA HERNÁNDEZ CARDEÑA  
DIRECTORA GENERAL DEL COBAQROO



COLEGIO DE BACHILLERES  
QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL

- C.c.p.- Dr. Alfredo Edmundo Fernández de Lara Galtán. – Director Académico.
- C.c.p.- Lic. Roberto de Jesús Ku Yupit. – Director de Planeación, Programación y Presupuesto.
- C.c.p.- Coordinación de la Zona Norte, Centro y Sur.
- C.c.p.- M.C. Jorge Antonio Ballote Ek. – Secretario General del SITACOBQROO.
- C.c.p.- C. Laura Gisela García González. - Coordinadora Interna del Sistema de Entrega y Recepción (SENTE).
- C.c.p.- Mnutario.
- C.c.p.- Expediente.
- SHC/EICG/EARM



(983) 83 5 00 40  
Ext. 101, 102



direcciongeneral@cobaqroo.edu.mx  
www.cobaqroo.edu.mx



Av. Héroes #310 entre Justo Sierra y  
Bugambillas, Col. Adolfo López Mateos,  
C.P. 77010

Página 1 | 1

*Handwritten notes and signatures in blue ink:*  
B  
G  
X  
K  
8  
G  
f  
j

*Handwritten signature and date:*  
Ana Karen Peña Sánchez  
16-04-2024



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL



ÁREA: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto  
DEPTO: Desarrollo Institucional  
OFICIO: COBAQROO/DG/DPPyP/DI/246/XII/2024  
ASUNTO: Se invita a reunión para la reinstalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO

Chetumal, Quintana Roo, 6 de diciembre de 2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

MTRA. MARÍA SOLANGEL UC BALAM  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL  
DEL COBAQROO  
PRESENTE.

Con base a lo establecido en el Artículo 2, fracciones I y III, así como el Artículo 8, fracciones I, II, III, IV, IX, XI y XII de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, me es grato hacerle una atenta y cordial invitación para que nos acompañe a la sesión de trabajo y reinstalación del Comité en comento, que tendrá a bien realizarse el día 10 de diciembre del año en curso, a las 15:30 horas. Dicha sesión se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General.

Sin otro particular por el momento, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. LANDY ESTHER ORTEGA CEBALLOS  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL COBAQROO

QUINTANA ROO GOBIERNO DEL ESTADO 2022|2027  
10 DIC 2024  
RECIBIDO  
DIRECCION DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

COLEGIO DE BACHILLERES DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

C.e.p. Lic. Lucía Monserrat Moreno Oliva Encargada de la Dirección General del COBAQROO  
C.e.p. Archivo LEOC/LLS/GAMC

QUINTANA ROO GOBIERNO DEL ESTADO  
06 ENE 2025  
RECIBIDO  
DIRECCION GENERAL

a  
X  
X  
X  
X  
G  
J  
O

ÁREA: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto  
DEPTO: Desarrollo Institucional  
OFICIO: COBAQROO/DG/DPPyP/DI/252/XII/2024  
ASUNTO: Designación de Vocal por invitación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO

Chetumal, Quintana Roo, 10 de diciembre de 2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

MTRA. MARÍA SOLANGEL UC BALAM  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL  
DEL COBAQROO  
PRESENTE.

En mi carácter de Encargada de la Dirección General del COBAQROO, con fundamento en el Artículo 31, Fracción VI de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo; y con base en el siguiente acuerdo tomado durante la I Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio:

- **Acuerdo 02/I/SE/101224.** Los integrantes del comité aprueban por unanimidad de votos la Presentación y Reinstalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, quedando instalado a las 16:00 horas del día 10 de diciembre del año 2024.

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de la presente fecha, he tenido a bien designarla como **Vocal por invitación** del Comité en mención, con derecho a voz, en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren, con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo y las estipuladas en la normatividad en la materia.

Sin otro particular, por el momento, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. LUCÍA MONSERRAT MORENO OLIVA  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAQROO



COLEGIO DE BACHILLERES  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,  
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO





COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL



ÁREA: Dirección Administrativa  
DEPTO: Recursos Humanos  
OFICIO: COBAQROO/DG/DA/RH/2217/XI/2024  
ASUNTO: Remoción de nombramiento provisional y asignación de nuevo nombramiento.

Chetumal, Quintana Roo, 19 de noviembre de 2024.

**"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"**

**LIC. MARÍA SOLANGEL UC BALAM  
PRESENTE**

En mi carácter de Encargada de la Dirección General del organismo público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y con base a las facultades que me confiere el artículo 31, fracción XIV de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, así como por los artículos 9 fracción I, 10 y 49 fracción I, párrafo segundo que a la letra dice: "los empleados de confianza serán nombrados y removidos libremente por los funcionarios facultados para el efecto" de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, me permito notificarle formalmente su remoción al puesto de **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS**, para efecto que **a partir del 19 noviembre del 2024**, se desempeñe como **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**, con la **Categoría de Jefe de Departamento**, cubriendo la plaza vacante que deja la Mtra. Paola Lara Canto, por renuncia, del Sistema Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con las facultades y obligaciones inherentes al cargo.

Asimismo, le informo que en apego al artículo 32 y 33 fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las personas servidoras públicas están obligadas a presentar las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



COLEGIO DE BACHILLERES  
QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL

**LIC. LUCIA MONSERRAT MORENO OLIVA**  
**ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAQROO**

Recibi  
19/NOV/24  
Solangel 4

- C.c.p.- C. Leydi Marlene Chan Serralla. – Directora Administrativa del COBAQROO.
- C.c.p.- Mtra. Landy Esther Ortega Ceballos. – Encargada del Despacho de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.
- C.c.p.- Lic. Ana Karen Peña Sánchez. - Titular del Órgano Interno de Control del COBAQROO.
- C.b.p.- C. Laura Gisela García González. - Coordinadora Interna del Sistema de Entrega y Recepción (SENTRE).
- C.c.p.- Militario/Expediente.
- MMO/LMSS/EICG/EARM



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL



AREA: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto  
DEPTO: Desarrollo Institucional  
OFICIO: COBAQROO/DPPyP/DI/244/XII/2024  
ASUNTO: Se invita a reunión para la reinstalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO

Chetumal, Quintana Roo, 06 de diciembre de 2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

C. GUILLERMO ANDRES MALDONADO CADENA  
JEFE DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL COBAQROO.  
PRESENTE.

Con base a lo establecido en el Artículo 2, fracciones I y III, así como el Artículo 8, fracciones I, II, III, IV, IX, XI y XII de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, me es grato hacerle una atenta y cordial invitación para que nos acompañe a la **sesión de trabajo y reinstalación del Comité** en comento, que tendrá a bien realizarse el **día 10 de diciembre del año en curso, a las 15:30 horas**. Dicha sesión se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General.

Sin otro particular por el momento, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



10 DIC 2024

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL

ATENTAMENTE

MTRA. LANDY ESTHER ORTEGA CEBALLOS  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL COBAQROO



COLEGIO DE BACHILLERES  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Lucía Conserrat Moreno Oliva.- Encargada de la Dirección General del COBAQROO

00030

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]*



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL



ÁREA: Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto  
DEPTO: Desarrollo Institucional  
OFICIO: COBAQROO/DG/DPPyP/DI/254/XII/2024  
ASUNTO: Designación de Coordinador Operativo del Comité Interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO

Chetumal, Quintana Roo, 10 de diciembre de 2024

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

C. GUILLERMO ANDRÉS MALDONADO CADENA  
JEFE DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL COBAQROO  
PRESENTE.

En mi carácter de Encargada de la Dirección General del COBAQROO, con fundamento en el Artículo 31, Fracción VI de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo; y con base en el siguiente acuerdo tomado durante la I Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio:

- **Acuerdo 02//SE/101224.** Los integrantes del comité aprueban por unanimidad de votos la Presentación y Reinstalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, quedando instalado a las 16:00 horas del día 10 de diciembre del año 2024.

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de la presente fecha, he tenido a bien designarlo como **Coordinador Operativo** del Comité en mención, en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren, con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo y las estipuladas en la normatividad en la materia.

Sin otro particular por el momento, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

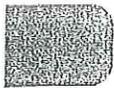
ATENTAMENTE



LIC. LUCÍA MONSERRAT MORENO OLIVA  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COBAQROO



Archivo  
LLS/GAMC



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO

Lic. Doris del Carmen Ortiz Barajas | Directora Administrativa



[2022: Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo]

Oficio No.: COBAQROO/DA/RH/0185/2022

Área: Dirección Administrativa

Depto.: Recursos Humanos.

Asunto: Cambio de categoría.

Exp. Trab.

Chetumal, Quintana Roo, 14 de febrero del 2022

**C. GUILLERMO ANDRÉS MALDONADO CADENA**  
**AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO DE**  
**DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**PRESENTE**

En mi carácter de Directora Administrativa del organismo público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con base en las facultades que me confiere el artículo 18, fracción I del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres y en apego al principio de orden del anexo de ejecución 2021, me permito informar a usted que a partir del **16 de febrero del 2022**, se autoriza su cambio de categoría de "Técnico" a "Jefe de Oficina" para desempeñarse como Jefe de Oficina de Mejora Regulatoria, debido a la plaza que deja el C. José Luis kumul Tuz, por cambio de categoría.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 fracción I, 10, 49 fracción I párrafo dos, de la ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE



"41 años conectados... con la EDUCACIÓN"

Orgullosamente Bachilleres

C.c.p.- Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo. - Director General  
C.c.p.- Lic. Luis Manuel Rosas Torres. - Director de Planeación, Programación y Presupuesto del COBAQROO.  
C.c.p.- M.E. Magaly Areml Ramírez Serrano. - Jefa del Departamento de Desarrollo Institucional.  
C.c.p.- Lic. Alfonso Vladimir Vázquez Valencia. - Jefe del Departamento de Recursos Humanos.  
D.c.p. Militario.  
COBAQROO/Alc030/mjcn

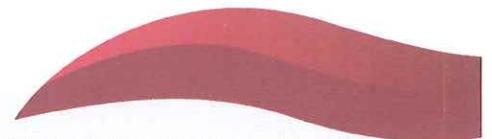
Av. Héroes No. 310 entre Justo Sierra y Bugambillas, col. Adolfo López Mateos,  
C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, México. Tel. (983) 83 500 40 ext. 101

00032



# ANEXO 3. REGLAMENTO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL COBAQROO.

*[Handwritten signatures in blue ink]*





**REGLAMENTO DEL COMITE INTERNO  
DE MEJORA REGULATORIA DEL COBAQROO**



**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto establecer las bases y lineamientos para la implementación, ejecución y evaluación de la Mejora Regulatoria del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, así como revisar el marco normativo Institucional para agilizar, transparentar, eliminar, simplificar o fortalecer los trámites y servicios, plazos y requisitos que deban solicitar a los estudiantes para su inscripción permanencia y acreditación del ciclo escolar.

**Artículo 2.-** Para la ejecución de las acciones que en materia de Mejora Regulatoria realice el Comité Interno de Mejora Regulatoria, se deberá observar, lo siguiente:

I.- Realizar todas las acciones necesarias que contribuyan a que el COBAQROO, cuente con un marco regulatorio eficaz y eficiente para el adecuado funcionamiento e interacción de las actividades administrativas-escolares presentes y futuras;

II.- Establecer o en su caso mejorar, los sistemas de coordinación entre las Dirección General y las Instancias Educativas, involucradas en los procedimientos inherentes a la actividad administrativa-escolar.

III.- Eliminar en los procesos, trámites y servicios administrativos correspondientes, la solicitud de documentación que ya hubiese sido requerida en procesos o instancias previas;

IV.- Eliminar o reducir a lo estrictamente indispensable el ejercicio de las facultades discrecionales por parte de las autoridades;

V.- Revisar los sistemas y procedimientos de atención al público, para eliminar duplicidad de funciones y requisitos legales innecesarios, promoviendo para tal efecto la actualización a las normas legales previamente establecidas, y

VI.- Suprimir los excesos de información detallada en los formatos y solicitudes que utilicen la Dirección General o Unidades Administrativas y las Instancias Educativas en los trámites y servicios que realicen en el ejercicio de sus funciones.

VII.- Implementar estrategias para mejorar la atención en la calidad e servicios, mejorar los tiempos de atención, optimizar los requisitos procedimientos, costos de los trámites y servicios.

VIII.- Implementar estrategias para dar cumplimiento a las medidas establecidas en el programa de oficinas transparentes, incluyentes y de puertas abiertas

**Artículo 3.-** Para dar el debido seguimiento a lo mencionado en el artículo anterior, se instalará el Comité Interno de Mejora Regulatoria; el cual será el órgano permanente de coordinación, apoyo técnico y consultivo del Colegio de Bachilleres, con las facultades que les señala a ambos el presente reglamento. Asimismo, para llevar a cabo las acciones establecidas anteriormente, dicho Comité basará su actuación en lo establecido en la Ley Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo.

*(Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink)*

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*





**REGlamento DEL COMITE INTERNO  
DE MEJORA REGULATORIA DEL COBAQROO**



**XVIII. Disposiciones.** Las políticas, lineamientos, acuerdos, normas, circulares, oficios y formatos, así como criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, y otras disposiciones de naturaleza análoga a los actos anteriores, que emita el Colegio a través de las unidades administrativas competentes, para regular la operación y funcionamiento interno de sus unidades administrativas en las materias objeto de estos criterios generales.

**CAPÍTULO II  
DE LA MEJORA REGULATORIA, SU  
ESTRUCTURA Y ATRIBUCIONES**

**Artículo 5.** Se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, como un órgano de Análisis y Consulta dependiente de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto de la Dirección General del Colegio de Bachilleres, teniendo por objeto esencial promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que estas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

**Artículo 6.** El Comité se integrará de la manera siguiente y contará cada integrante con voz y voto:

- I. **Un Presidente**, siendo el Director(a) General.
- II. **Un Coordinador General**, que es el Director(a) de Planeación, Programación y Presupuesto.
- III. **Un Secretario Técnico**, que es el Jefe(a) del Departamento de Desarrollo Institucional.
- IV. **Un Coordinador Operativo**, que es el responsable del programa de Mejora Regulatoria del Colegio.
- V. **Un Asesor**, que es el Jefe(a) del Departamento Jurídico.
- VI. **En calidad de Vocales con carácter permanente**, teniendo éstos derecho a voz y voto:
  - I. El Titular de la Dirección Planeación, Programación y Presupuesto.
  - II. El Titular de la Dirección Académica.
  - III. El Titular de la Dirección Administrativa.
- VII. **En calidad de vocales por invitación**, teniendo éstos únicamente derecho a voz para emitir recomendaciones:
  - I. Auxiliar del Control Interno Institucional;
  - II. Titular del Órgano de Control Interno.

Se podrá invitar de manera específica a las sesiones del Consejo a otros titulares de dependencias, entidades u organismos, federales, estatales y municipales, regidores, diputados, especialistas, representantes de instituciones de educación, representantes de asociaciones de profesionistas u otros representantes de otros sectores económicos, para que aporten sus experiencias y conocimientos en la materia y, sobre todo, de temas específicos.

*(Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink)*



**REGLAMENTO DEL COMITE INTERNO  
DE MEJORA REGULATORIA DEL COBAQROO**



**XVIII. Disposiciones.** Las políticas, lineamientos, acuerdos, normas, circulares, oficios y formatos, así como criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, y otras disposiciones de naturaleza análoga a los actos anteriores, que emita el Colegio a través de las unidades administrativas competentes, para regular la operación y funcionamiento interno de sus unidades administrativas en las materias objeto de estos criterios generales.

**CAPÍTULO II  
DE LA MEJORA REGULATORIA, SU  
ESTRUCTURA Y ATRIBUCIONES**

**Artículo 5.** Se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, como un órgano de Análisis y Consulta dependiente de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto de la Dirección General del Colegio de Bachilleres, teniendo por objeto esencial promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que estas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

**Artículo 6.** El Comité se integrará de la manera siguiente y contará cada integrante con voz y voto:

- I. **Un Presidente**, siendo el Director(a) General.
- II. **Un Coordinador General**, que es el Director(a) de Planeación, Programación y Presupuesto.
- III. **Un Secretario Técnico**, que es el Jefe(a) del Departamento de Desarrollo Institucional.
- IV. **Un Coordinador Operativo**, que es el responsable del programa de Mejora Regulatoria del Colegio.
- V. **Un Asesor**, que es el Jefe(a) del Departamento Jurídico.
- VI. **En calidad de Vocales con carácter permanente**, teniendo éstos derecho a voz y voto:

- I. El Titular de la Dirección Planeación, Programación y Presupuesto.
- II. El Titular de la Dirección Académica.
- III. El Titular de la Dirección Administrativa.

VII. En calidad de vocales por invitación, teniendo éstos únicamente derecho a voz para emitir recomendaciones:

- I. Auxiliar del Comité de Control Interno Institucional;
- II. Titular del Órgano Interno de Control y/o Auxiliar del Comité de Control Interno Institucional.

Se podrá invitar de manera específica a las sesiones del Consejo a otros titulares de dependencias, entidades u organismos, federales, estatales y municipales, regidores, diputados, especialistas, representantes de instituciones de educación, representantes de asociaciones de profesionistas u otros representantes de otros sectores económicos, para que aporten sus experiencias y conocimientos en la materia y, sobre todo, de temas específicos.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*



**REGLAMENTO DEL COMITE INTERNO  
DE MEJORA REGULATORIA DEL COBAQROO**



Los integrantes del Comité podrán nombrar a sus suplentes para asistir a las sesiones del mismo comité.

**Artículo 7.** Las facultades del Comité Interno de Mejora Regulatoria son:

- I. Coordinar, supervisar y ejecutar el proceso de Mejora Regulatoria en el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo;
- II. Dar estricto cumplimiento a los acuerdos tomados al interior del Colegio en materia de Mejora Regulatoria;
- III. Dictaminar propuestas de proyectos referentes a disposiciones normativas que impacten al Colegio con la finalidad de mejorar la regulación tanto en actividades como en sectores específicos;
- IV. Llevar un registro de trámites y servicios;
- V. Presentar ante el Comité informes cada seis meses, así como un informe anual;
- VI. Brindar asesoría técnica en materia de Mejora Regulatoria y opinar sobre nuevos proyectos de regulaciones que las instancias educativas y las unidades administrativas de la dirección general, sometan a consideración por escrito;
- VII.- Proponer a la Dirección General las iniciativas que promuevan las Unidades Administrativas del Colegio, que puedan ser promovidas para su aprobación ante el Órgano de Gobierno y/o la H. J. Directiva del Colegio;
- VIII. Las demás que el presente reglamento le designe así como las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**CAPÍTULO III  
DEL COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL COLEGIO DE  
BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**Artículo 8.** El Comité para la Mejora Regulatoria del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, es un organismo auxiliar de la administración pública de consulta y de carácter honorífico, en el que participan los principales actores de las Unidades Administrativas del Colegio de Bachilleres y las instancias educativas, con el propósito de impulsar el proceso de mejora regulatoria en sus distintas vertientes para beneficio de la comunidad estudiantil y la ciudadanía.

**Artículo 9.** Las atribuciones del Comité son las siguientes fracciones:

- I. Realizar diagnósticos sobre las regulaciones de las que se generen trámites administrativos para hacer así recomendaciones, proyectos de acuerdos, convenios y programas tendientes a mejorar las regulaciones en actividades o sectores educativos, económicos específicos, a fin de promover la productividad y competitividad;
- II. Aprobar el proyecto de Programa Anual de Mejora Regulatoria que se someta a su consideración;
- III. Promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, a fin de que éstas generen beneficios superiores a sus costos y propicien el máximo beneficio para la sociedad;
- IV. Propiciar que la adopción de acciones y medidas referentes a los procesos de descentralización, desregulación y simplificación administrativa se vinculen al proceso de mejora regulatoria y estén orientadas preferentemente al desarrollo institucional del Colegio;

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*

*(Handwritten number 12)*

*(Handwritten signature)* 00038



**REGLAMENTO DEL COMITE INTERNO  
DE MEJORA REGULATORIA DEL COBAQROO**



- Proponer la realización de procesos de desregulación de trámites y de calidad en las áreas que presenten mayor problemática en materia de trámites;
- V. Propiciar que se brinde mayor seguridad jurídica a los estudiantes y ciudadanos, reduciendo al mínimo indispensable los requerimientos relacionados con los trámites de carácter administrativo, estableciendo conceptos claros y precisos;
  - VII. Recibir las denuncias ciudadanas sobre el exceso de discrecionalidad de los funcionarios en los trámites del Colegio, para efecto de que sean tomadas en cuenta al integrar los planes anuales de Mejora Regulatoria;
  - VIII. Acordar la formación de grupos de trabajo para analizar de manera específica problemas que involucren la aplicación del proceso de mejora regulatoria y buscar las medidas de solución más adecuadas;
  - IX. Propiciar que se reduzcan los costos que imponen las disposiciones administrativas y los que se derivan del proceso de ingreso, permanencia y egreso de la comunidad estudiantil como medida para alentar la productividad y competitividad;
  - X. Observar el adecuado funcionamiento del Sistema de Trámites y Servicios, pudiendo hacer sugerencias en los ámbitos educativos, si considera que con ello se beneficiará directamente al Colegio;
  - XI. Opinar sobre la actualización de la información, que se facilite a la comunidad estudiantil con la finalidad de elevar la calidad de la información;
  - XII. Analizar los informes periódicos que sobre las acciones efectuadas en materia de mejora regulatoria en el Colegio, rinda el Secretario Técnico del Comité;
  - XIII. Proponer que se invite a especialistas al Comité para que expongan algún tema específico que se encuentre relacionado con el proceso de mejora regulatoria y requiera ser analizado y discutido, para darle el tratamiento más adecuado;
  - XIV. Proponer alternativas de financiamiento para impulsar el proceso de mejora regulatoria al interior del Colegio;
  - XV. Proponer medidas para diseñar, implementar, supervisar, evaluar y mejorar los programas de mejora regulatoria;
  - XVI. Sugerir la aplicación de indicadores de medición de resultados en materia de mejora regulatoria en el Colegio;
  - XVII. Proponer estrategias de difusión sobre las acciones que se realicen en materia de mejora regulatoria; y
  - XVIII. Revisar las disposiciones, diagnosticar su aplicación y elaborar programas para su simplificación, con la participación de las unidades administrativas involucradas.

**Artículo 10.** Las facultades del Presidente Ejecutivo del Comité son las siguientes:

- I. Presidir y conducir las sesiones del Comité;
- II. Apoyar y promover las iniciativas y propuestas para la mejora regulatoria al interior del Colegio;
- III. Vigilar el cumplimiento de este reglamento;
- IV. Encomendar al Secretario Técnico la elaboración de estudios o iniciativas legales relacionadas con los casos que sean presentados en el seno del Comité;
- V. Promover la participación activa de los vocales en el Comité, propiciando la asistencia y colaboración de los miembros titulares, a fin de facilitar que prosperen las propuestas que se formulen en el seno del organismo; y
- VI. Las demás que determinen las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes en la materia.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**REGLAMENTO DEL COMITE INTERNO  
DE MEJORA REGULATORIA DEL COBAQROO**



**Artículo 11.** Son facultades y obligaciones del Coordinador General las mismas del Presidente en las ausencias de éste.

**Artículo 12.** El Secretario Técnico tendrá las facultades siguientes:

- I. Convocar al Consejo de manera oportuna a las sesiones del organismo cuando sea necesario o a petición de alguno de los miembros;
- II. Elaborar la propuesta de orden del día de cada sesión, dando seguimiento a los casos que se presenten y agregar los nuevos temas o asuntos que involucren la participación de los vocales;
- III. Levantar las actas de cada sesión;
- IV. Dar seguimiento a los acuerdos y propuestas que surjan en las reuniones;
- V. Rendir informe por escrito a los miembros del Comité en cada reunión que se lleve a cabo, sobre los avances y asuntos pendientes relacionados con las atribuciones del organismo;
- VI. Difundir las acciones, compromisos y logros obtenidos por el Comité y sus grupos de trabajo;
- VII. Calendarizar las reuniones de trabajo del Comité;
- VIII. Elaborar los estudios o iniciativas legales relacionadas con los casos que sean presentados en el Comité;
- IX. Proponer al titular del Colegio Y/ Director General, la celebración de acuerdos o convenios con los diferentes niveles de gobierno y con organismos descentralizados, desconcentrados y organismos privados, a efecto de que en la esfera de sus respectivas competencias, coadyuven o promuevan la Mejora Regulatoria;
- X. Elaborar y aprobar el Manual para la Elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio, el Manual para la Elaboración de las Mesas de Trabajo, el Instructivo para el Registro Estatal de Trámites y Servicios y demás documentos que le competan, de acuerdo a la normatividad existente; y
- XI. Las demás que determinen las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes en la materia.

**Artículo 13.** A los Vocales del Comité les corresponde:

- I. Asistir a las reuniones a las que fueran convocados y, sólo en casos de fuerza mayor, enviar a un **representante fijo** debidamente acreditado con un nombramiento por escrito;
- II. Presentar propuestas relacionadas con el objetivo general y las atribuciones del Consejo;
- III. Colaborar en el análisis de los estudios, proyectos e iniciativas en las reuniones de los grupos de trabajo que se formen para cumplir con los objetivos de la mejora regulatoria; y
- IV. Las demás que determinen las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes en la materia.

**Artículo 14.** El Comité sesionará cuantas veces considere necesario, debiendo hacerlo de manera obligada al menos dos veces al año, para que una sesión se considere válidamente instalada, deberán concurrir por lo menos la mitad más uno de los vocales permanentes del Consejo, así como el Presidente o, en su defecto, el Coordinador General y el Secretario Técnico. El Secretario Técnico deberá notificar, con al menos 48 horas de anticipación a todos los miembros del Comité, el lugar y la hora en que se llevará a cabo la sesión, así como el orden del día que será tratado en la misma.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the number 00040]*



CAPÍTULO IV  
DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

**Artículo 15.** Para el adecuado cumplimiento de los objetivos y atribuciones del comité interno de Mejora Regulatoria del COBAQROO, y con el fin de darle mayor operatividad, se formarán los grupos de trabajo emanados del seno del Comité para el análisis de asuntos específicos que sean acordados por mayoría simple de los vocales o que se presenten ante la dirección general y que se considere afectan a las Unidades Administrativas, comunidad estudiantil y ciudadanos. Los grupos de trabajo que se formen tendrán por objetivo estudiar, valorar y resolver la problemática relativa a las áreas relacionadas con el sector educativo y económico, así como la que se presente para el desarrollo del proceso de mejora regulatoria.

**Artículo 16.** El objetivo de los grupos de trabajo es crear un documento que contenga las opiniones, comentarios y posibles soluciones del tema o documento a analizar, por lo que en este proceso se podrá proponer una nueva redacción de artículos existentes así como adicionar nuevos a los reglamentos existentes, y deberá contener las opiniones sustentadas de los sectores afectados, así como sus conclusiones.

**Artículo 17.** Los grupos de trabajo serán coordinados por quien designe el propio Comité al formar el grupo respectivo con el carácter de moderador de la sesión y responsable de hacer llegar a la dirección de Planeación Programación y Presupuesto los resultados de dichas reuniones de manera oportuna y formal para poder ser incluidos en los dictámenes o propuestas de ser el caso.

**Artículo 18.** La organización y supervisión del funcionamiento de dichos grupos de trabajo, será competencia del Secretario Técnico del Comité, quien informará en su oportunidad a los miembros del Comité sobre las acciones efectuadas y los resultados obtenidos. Y quien a solicitud del propio Comité y sin ningún impedimento podrá moderar las mesas de trabajo. De resultar así, los comentarios se harán llegar a la Dirección a través de cualquier otro miembro del comité que así sea designado.

**Artículo 19.** Las reuniones de los grupos de trabajo no requieren el quórum legal que refiere este reglamento para que las mismas sean consideradas válidas y podrán sesionar cuantas veces sea necesario.

**Artículo 20.** Una vez analizados los documentos formulados por los grupos de trabajo en el seno del Comité, podrán ser sometidos al Comité para tener el carácter de acuerdo mediante el cual se deberá turnar al área o áreas del Colegio para que como resultado del dictamen del Análisis de impacto regulatorio, se implementen las medidas pertinentes o se argumente la falta de implementación de las mismas.

CAPÍTULO V  
DEL ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO

**Artículo 21.** El análisis de impacto regulatorio, consiste en la justificación de creación o modificación de regulaciones, que impliquen costos de cumplimiento para los estudiantes o los ciudadanos.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.



**REGLAMENTO DEL COMITE INTERNO  
DE MEJORA REGULATORIA DEL COBAQROO**



**Artículo 22.** Por costos, debe entenderse cualquier obligación que se tenga que cumplir sin importar la unidad de medida de la que se trate, pudiendo ser no solamente en dinero sino en tiempo, requisitos, número de trámites, días de espera o cualquier otra obligación análoga a las anteriores.

**Artículo 23.** El análisis de impacto regulatorio debe como mínimo incidir en los siguientes lineamientos:

- I. El análisis y la modificación de regulaciones propuestas o vigentes.
- II. La creación de nuevas regulaciones para subsanar vicios jurídicos o de trámite originados por los cambios económicos, sociales o tecnológicos.
- III. El diseño de los procesos mediante los cuales se elaboren y apliquen las mejoras o procedimientos de simplificación a la regulación.

**Artículo 24.** El anteproyecto de regulación deberá ser enviado de manera conjunta con el análisis de impacto regulatorio al Coordinador General del Comité, Así como al Secretario Técnico al menos veinte días hábiles anteriores a la fecha en que se pretenda promover el ordenamiento o modificación de que se trate para ser dictaminado conforme al presente reglamento.

Los cuales al momento de ser entregados deberán contener por lo menos los siguientes datos:

- I. Nombre de la Dirección o Unidad Administrativa Promovente;
- II. Descripción de la problemática; y
- III. Descripción del trámite o norma que se pretende modificar o implementar, o en su caso de la actividad que se pretende regular.

Una vez dictaminado el análisis de impacto regulatorio, será presentado con la propuesta de disposición o la modificación de que se trate al Director General para que siga con las gestiones de Ley para que se pongan en vigencia.

**Artículo 25.** Cuando no se efectúe la elaboración del análisis de impacto regulatorio o no se anexe al proyecto de regulación nuevo o para reformar el existente, el titular de la Dirección General o Unidad Administrativa que lo promueva, será responsable de las sanciones que pudieran derivarse por dicha omisión en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo y demás leyes aplicables.

**CAPÍTULO VI  
DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE MEJORA REGULATORIA**

**Artículo 26.** Los responsables de la mejora regulatoria al interior de la Administración pública del Colegio deberán presentar al Comité el Programa Anual de Mejora Regulatoria en el que trabajarán, mismo que deberá ser congruente con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo. Entendiéndolo como el fortalecimiento a la Administración Pública en un mejor servicio con menos trámites y normatividad moderna y ágil que responda a las necesidades regulatorias actuales.

**Artículo 27.** La Coordinación de mejora regulatoria del Colegio hará públicos los programas anuales de mejora regulatoria en la página web del Colegio a más tardar quince días posteriores a su presentación.

**Artículo 28.** La presentación de los programas anuales de mejora regulatoria deberá realizarse dentro de la **primera semana hábil del mes de febrero** de cada año.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

*(Handwritten signature and initials in blue ink)*

00042



**REGLAMENTO DEL COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL COBAQROO**



**Artículo 29.** Con relación a los trámites y servicios que aplica la Administración pública del colegio, los programas anuales contendrán, por lo menos, provisiones para llevar a cabo lo siguiente:

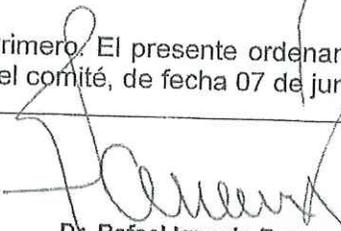
I. Diseñar un proceso de mejora continua de trámites mediante la identificación de mejoras en los procesos, en los tiempos de respuesta, en los requisitos que se solicitan y, en la medida de lo posible, el diseño del uso de medios electrónicos para realizarlos; y

II. Identificar trámites que sean considerados de alto impacto por su incidencia significativa en las actividades de la comunidad estudiantil del Colegio y público en general, señalando compromisos claros de realización de acciones de simplificación y mejora regulatoria, para ser simplificados y/o digitalizados.

**Artículo 30.** Corresponde al responsable de la Mejora Regulatoria del Colegio, el cumplimiento del programa anual de actividades y la promoción de las políticas públicas en la materia así como la aplicación de las mismas.

**TRANSITORIOS**

Primero. El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de la instalación del comité, de fecha 07 de junio de 2021.

|   |   |
|---|---|
| <br><b>Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo</b><br>Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria. | <br><b>Ing. Carlos Eugenio Cervera Solórzano</b><br>Director de Planeación Programación y Presupuesto y Coordinador General del Comité Interno de Mejora Regulatoria. |
| <br><b>M.E. Magaly Aremi Ramírez Serrano</b><br>Jefa del Departamento de Desarrollo Institucional y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria          | <br><b>Lic. Luis Manuel Rosas Torres</b><br>Director de Administración y Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria.  |
| <br><b>M.E. Yolanda del Rosario Loria Marín</b><br>Director de Académico y Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria.   | <br><b>Lic. Mario Antonio Cajum Fernández</b><br>Jefe del Departamento Jurídico y Asesor del Comité Interno de Mejora Regulatoria.                                  |
| <br><b>C. Guillermo Andrés Maldonado Cadena</b><br>Coordinador Operativo del Comité Interno de Mejora Regulatoria.   | <br><b>Lic. Mercedes Minerva Marín Montes</b><br>Jefa del Departamento de Evaluación y Auxiliar del Comité de Control Interno Institucional                         |

B  
H  
A

H  
J

J  
A

R  
O

G



## ANEXO 4. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2025

*[Handwritten signatures in blue ink]*





COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA  
ACTA DE LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024



**Propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias 2025**

| SESIÓN        | FECHA DE SESIÓN Y HORA       |            |
|---------------|------------------------------|------------|
| 1ª. ORDINARIA | 31 DE ENERO<br>(VIERNES)     | 11:00 A.M. |
| 2ª. ORDINARIA | 11 DE ABRIL<br>(VIERNES)     | 11:00 A.M. |
| 3ª. ORDINARIA | 29 DE AGOSTO<br>(VIERNES)    | 11:00 A.M. |
| 4ª. ORDINARIA | 28 DE NOVIEMBRE<br>(VIERNES) | 11:00 A.M. |

